

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.

FUENTE DEL HIERRO VERDE (ZONAS 2 Y 3 DE LA I FASE), EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU

1.- ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

Los Planes Territoriales se elaboran mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.II es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Durante el mes de mayo de 2021, el Gobierno de Navarra informó sobre la convocatoria extraordinaria de planes de sostenibilidad dirigida a entidades locales, a la cual el Ayuntamiento de Pamplona presentó la ficha del proyecto San Fermín 365. Tras su aceptación, comenzó un trabajo conjunto con el Gobierno de Navarra para la presentación del proyecto denominado "PSTD Pamplona SF365". Las actuaciones propuestas en el PSTD responden a este planteamiento, y se alinean con proyectos de mayor alcance, como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la Estrategia Europea de Investigación e Innovación para la especialización Inteligente (RIS3), la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3), La Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona, la Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2020-2030 "Go Green Pamplona", el Plan Estratégico de Turismo de Navarra 2025 y el Plan Estratégico de Turismo de Pamplona 2019.

De acuerdo al procedimiento establecido en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada en la Conferencia Sectorial de Turismo de 28 de julio de 2021, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial elaboró el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024, el proyecto fue aprobado con Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo 21 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta los criterios de distribución aprobados, asigna a la Comunidad Foral de Navarra los siguientes importes:

Comunidad Autónoma	Crédito asignado a la comunidad Autónoma - Millones de euros	Tipo de Intervención de cada Plan Territorial Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD)	Entidad Local	Importe Instrumento Intervención - Euros
P.T. DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2021	21,97	PSTD «RIBERA DE NAVARRA»	CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA – CONSORCIO EDER	5.492.500
		PSTD «PAMPLONA SF365»	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	5.492.500
		ACD «NAVARRA RURAL»	MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, CONSORCIOS TURÍSTICOS Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	10.985.000

El PSTD PAMPLONA SF365 persigue el desarrollo de una industria y actividad turísticas sostenibles en la ciudad y su entorno, a través de la redefinición de las fiestas de los Sanfermines y su imagen, mejorando la gestión y la calidad del principal producto turístico de la ciudad con un enfoque integral.

El nuevo modelo turístico urbano presenta un reto trascendental, que es la planificación turística de los Sanfermines desde la sostenibilidad. Este es el principal objetivo de las actuaciones propuestas en el PSTD PAMPLONA SF365: actuar con determinación sobre el diseño de producto, la imagen proyectada, procurar los medios para el desarrollo de eventos sostenibles, diversificar incorporando al portfolio la oferta de cicloturismo, naturaleza, ecoturismo y cultural, preparar los servicios e infraestructuras públicas frente al cambio climático y dotar al sistema de gobernanza de un sistema de inteligencia que permita una toma de decisiones eficiente basada en datos.

En resumen, el PSTD PAMPLONA SF365 se concreta en 13 actuaciones dentro de los 4 ejes establecidos, con una inversión total de 5.492.500 € de los cuales el 31% se ejecutaría en 2022, el 42% en 2023 y el 27% en 2024.

El Eje 1. “Transición verde y sostenible” suma 1.145.000 € el 21% del total de la inversión. En 2022 la inversión en proyectos considerados 100% de transición verde ecológica por CE suma un 19% del total, en 2023 un 24% y en 2024 un 18%. Recoge 4 actuaciones con 7 intervenciones de adaptación urbana al cambio climático, a la movilidad activa y sostenible y a la adopción de medidas de economía circular en servicios turísticos públicos.

El Eje2 “mejora de la eficiencia energética” suma 1.078.500 €, el 20% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 4 intervenciones, dirigidas a la reducción de emisiones y la eficiencia energética en edificios y servicios públicos.

El Eje 3. “transición digital” suma 1.374.400 €, el 24% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 11 intervenciones que permiten una gestión y promoción del turismo inteligentes y optimizadas.

El Eje 4. “competitividad” suma 1.954.600 €, el 35% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 5 intervenciones dirigidas a procurar un desarrollo sostenible de las Fiestas de San Fermín desde varios ámbitos, así como la creación de una oficina inteligente para la implantación del PSTD.

El CENTRO DE EXPERIENCIAS SF365 es la acción 1 de la medida 11 “SF365 Sanfermines Sostenibles” del eje 4 “Competitividad”. Esta medida define dos objetivos generales: cambiar los procesos de producción turística asociada a los Sanfermines hacia parámetros de sostenibilidad, de demanda y competitividad en el mercado; y reposicionar el producto y marca Sanfermines junto a valores culturales y sociales positivos. Además, proyecta como objetivo específico contar con un espacio físico de referencia para la información y comercialización de experiencias y producto turístico de Sanfermines durante todo el año.

2.- ÁMBITO DE LA OBRA

La Calle Fuente del Hierro, entre la intersección con avenida Sancho el Fuerte y la rotonda de la intersección con calle Pedro I es un tramo urbano del Camino de Santiago que conecta dos espacios verdes principales de la ciudad, la Vuelta del Castillo incluida en la antigua fortificación denominada “Ciudadela” y el campus de la Universidad de Navarra que incluye facultades, residencias estudiantiles y equipamientos culturales (Museo de la Universidad de Navarra y futuro Museo de la Ciencia) y el corredor fluvial del río Elorz. Con objeto de renaturalizar esta calle y de implantar sistemas urbanos de drenaje sostenible en la misma, a la vez que mejorar los itinerarios peatonales y los espacios estanciales existentes, se ha redactado proyecto constructivo de la Primera Fase de Fuente del Hierro Verde, que incluye el tramo de esta calle entre la intersección con la calle Iturrama y la intersección con la calle Pedro I; por motivo de la disposición presupuestaria actual, se proyecta ejecutar las obras descritas en este proyecto que atañen a las zonas 2 y zonas 3 de esta Primera fase (se excluye la zona 1, rotonda de la intersección con calle Pedro I)

3.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de “FUENTE DEL HIERRO VERDE (ZONAS 2 Y 3 DE LA 1ª FASE), EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU”. El proyecto ha sido redactado por la empresa MKR ingeniería&arquitectura S.L.

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas y de, posteriormente, prestar el servicio objeto de este contrato.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Las obras consisten en reordenar la urbanización existente con las siguientes actuaciones:

- Creación de zonas verdes que funcionen como jardines de lluvia entre los viales de las glorietas de intersección de la calle Fuente del Hierro con las calles Pedro I e Iturrama.
- Ensanchamiento de la mediana entre las glorietas de la calle Fuente del Hierro y estrechamiento de los carriles de calzada.

Con estos objetivos, se intervendrá en los siguientes elementos de la urbanización actual:

4.1.-Calzada, aceras y carril bici.

Se proyecta la reurbanización de la calzada de la calle disminuyendo la anchura de esta a un único carril de anchura variable entre 3,50 m y 4,20 m, separados por una mediana de 5,65 m de anchura.

Las calles adyacentes que intersecan con la de Fuente del Hierro, se acondicionan a la nueva geometría de esta calle, ajustándose las anchuras de calzada, mediana y aceras.

La anchura de las aceras se amplía ligeramente en varios puntos y se ordenan los pasos de peatones alejándolos de la intersección por glorieta, de manera que permita la espera de un vehículo frente al paso peatonal sin que afecte al carril anular de esta.

También se ha previsto la pavimentación de diversas zonas de acera para dar cumplimiento a los requerimientos relativos a la accesibilidad.

Se ha proyectado la modificación puntual de algunos tramos del carril bici existente, para separarlos de la calzada en las zonas donde se ubican los jardines de lluvia.

4.2 –Jardinería

Se aumenta sustancialmente el espacio de zonas verdes, surgen nuevos modelos ligados a los sistemas de drenaje urbano sostenible (jardines de lluvia) y se fomenta la biodiversidad urbana.

El aumento de zonas verdes se materializa en dos tipologías de espacios:

- La mediana bosque. Con la ampliación de mediana (alcanza una anchura variable entre 5,7 y 6,7m) se permite introducir un estrato arbustivo y herbáceo potente de acompañamiento al arbolado existente, sustituyendo al actual césped y aumentando la biodiversidad. Se propone utilizar especies arbustivas diversas ricas en frutos, con formas y volúmenes que den alimento y cobijo a insectos, pájaros. y que ornamentalmente generen un interés a lo largo de todas las estaciones. La distribución de especies se proyecta de manera que las de menor porte y sistema radicular queden próximas al arbolado existente y cuanto más alejado, se incluyan las de mayor volumen. Así se genera menor presión sobre el arbolado actual y estéticamente se plantea un juego de formas a modo de campana de gauss: el máximo volumen del arbolado se acompaña de arbustivas tapizantes incrementándose hasta el máximo volumen arbustivo central para volver a decrecer hasta el siguiente árbol. Las rotondas existentes se integran en esta tipología dando continuidad al eje central.
- Los jardines de lluvia. Son jardines ligados a las actuaciones de drenaje sostenible en los que se introducen plantas capaces de soportar cierto grado de inundación temporal. Destacan por su amplitud dos zonas estratégicas: el jardín junto a la entrada de la ikastola Amaiur, y el jardín junto a la entrada del polideportivo de Larraona. Se diseñan con la suficiente amplitud como para albergar además de árboles, arbustos la posibilidad de incluir alguna fuente o mobiliario que aporte una zona de descanso agradable y sombreada revertiendo la situación actual de zonas muy expuestas al sol, sin vegetación.

4.3.- Red de riego

La red de riego a instalar se conecta a la red existente en el descansillo de mediana del paso de peatones frente a la entrada de la ikastola Amaiur. En el punto de conexión se instala una arqueta con tres líneas reguladas cada una con una electroválvula para controlar separadamente el riego de arbolado, especies arbustivas y césped. El riego de los nuevos ejemplares de arbolado se plantea mediante el empleo de inundadores, para las especies arbustivas se dispone de una red de goteros mientras que para las zonas de césped se plantean difusores. La red de riego existente en la zona permanecerá instalada.

4.4.- Drenaje

El drenaje de la escorrentía urbana se realiza actualmente a través de sumideros convencionales que recogen el agua de lluvia y la canalizan a un colector de saneamiento unitario de sección ovoidal que discurre de norte a sur bajo la calle Fuente del Hierro.

Se plantea en el proyecto el empleo de técnicas de drenaje urbano sostenible (SUDS) con el fin de reducir el caudal de vertido de aguas pluviales a los colectores unitarios. La disponibilidad de nuevas zonas verdes posibilita la implantación de jardines de lluvia, donde se recoge el agua de escorrentía de calzada y aceras y es empleada para satisfacer las necesidades hídricas de las plantaciones. En el caso de recibir una cantidad mayor de agua que la necesitan las especies plantadas, ésta es drenada a un depósito de grava con una doble función: retener el agua que recibe del periodo más intenso de la tormenta y la filtración posterior al terreno a través del nivel de gravas y arcillas.

El sistema se dimensiona para garantizar que no se producen aliviados a la red de saneamiento para una lluvia de diseño de periodo de retorno de 10 años.

4.5.- Red de saneamiento unitaria

Se afecta a las canalizaciones de los sumideros existentes en las glorietas que son sustituidos por arquetas de alivio de los depósitos de retención e infiltración. Se intercepta la tubería de acometida existente para la conexión con el nuevo sistema.

Se plantean nuevas zonas verdes que requieren de la conexión del sistema de aliviado a un pozo de registro cercano de la red de saneamiento.

4.6.- Alumbrado

La red de alumbrado se ve afectada principalmente en los pasos peatonales donde se proyecta la implantación nueva, sustitución o desplazamiento de proyectores de paso de peatones.

Adicionalmente, en la Zona 2 se precisa del desplazamiento de una luminaria situada en la nueva traza del carril bici.

4.7.- Mobiliario urbano y señalización vertical

La ejecución de estos trabajos se ha contemplado en el proyecto con la retirada temporal o definitiva de elementos urbanos situados en acera y calzada como son: contenedores de RSU, papeleras, aparcabici, barandillas, mompes, señales de tráfico verticales, etc.

5.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada.
- 1 Técnico específico para control de ejecución de trabajos de jardinería a media jornada.
- 1 Técnico topógrafo para replanteos y para definición cotas y rasantes de la urbanización a media jornada.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 4 Oficiales profesionales a jornada completa.
- 4 peones de obra a jornada completa.

Se deberá dejar constancia escrita de las medidas extraordinarias que el adjudicatario estaría dispuesto a adoptar para el cumplimiento del plazo que se oferte, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en caso que la Dirección de Obra lo considere necesario.

6.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado para la ejecución y control de instalaciones, pavimentación, topografía, jardinería. Se considera necesario que exista un técnico específico con titulación, conocimiento y experiencia en la ejecución de obra en materia de jardinería que sea junto con el equipo específico de oficiales y/o peones los que realicen los trabajos definidos en el proyecto de jardinería.
- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico especialmente al peatonal, así como rodado y de acceso a las obras. Es importante indicar que en esta zona existe un importante movimiento de tránsito peatonal y rodado (autobuses) de acceso a diversos centros escolares, específicamente a Amaiur Ikastola. Por todo ello será muy importante estudiar las afecciones a estos accesos. En todo momento de la evolución de los trabajos de obra, se deberán tener muy en cuenta las mencionadas circulaciones y accesos.

Se deberá presentar un plan actuaciones en materia de afecciones a la movilidad peatonal, ciclista y rodada, cuyo objeto sea la minimización de estas afecciones, con las medidas de implantación y seguimiento a todo lo largo de la duración de la obra, con especial énfasis en el acceso a los centros escolares. El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por la Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra. A todo lo largo de la obra deberá permitirse y adecuar los accesos de los vehículos de servicios y logística que accedan a estos centros escolares.

- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal. Deberá quedar revisado, antes de abandonar la zona, por parte del encargado las medidas de seguridad. El contratista deberá facilitar un teléfono de contacto para posibles emergencias que pudieran suceder en la zona fuera del horario laboral o en períodos de vacaciones, de manera que un retén pueda acudir de manera urgente a solucionar la incidencia.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de tres semanas desde el inicio de la obra, las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato sin que suponga un aumento de la cuantía económica.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, en un lugar preminente de la obra, según el modelo tipo y características que establezca el Manual de señalización Municipal del Ayuntamiento de Pamplona. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato.
- Se deberá prestar un especial cuidado en los servicios existentes en el ámbito de la obra (red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, canalización de Iberdrola de Media y Baja Tensión, así como Red de Telefónica y otras empresas de telecomunicaciones). Servicio de Alumbrado Público de este Ayuntamiento y Servicio que regula el tráfico del Ayuntamiento de Pamplona.
- Debido a la importancia de los trabajos de actuación en arbolado, jardinería y riego, en todo momento se cumplirá escrupulosamente los trabajos descritos, así como los medios y materiales de intervención, las labores de protección y el acabado final de la jardinería, así como todas las indicaciones que se dieran desde la dirección facultativa.
- Protección del arbolado.: Se deberá cumplir escrupulosamente las condiciones de protección de elementos vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos. A este respecto, cabe señalar, que desde el replanteo de la obra quedará protegidos los árboles existentes en el entorno de la obra y que puedan ser afectados por esta.

- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma. No se procederá a ninguna demolición sin la orden expresa de la Dirección Facultativa de las obras.
- La calidad de los elementos a emplear en la obra definida en el proyecto deberá ser comprobada, si fuera el caso, con los correspondientes ensayos realizados por laboratorios homologados y deberá tener las características definidas en el proyecto, siempre que así lo indique el Plan de Calidad y la Dirección de la Obra.
- El contratista será responsable del vallado, balizamiento y protección de la obra durante todo el plazo de duración de la misma, incluyendo aquellos periodos en los que únicamente a falta del comienzo de la fecha idónea de plantación, no se esté realizando ninguna otra actividad en la obra.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como la que rija durante la ejecución de las obras. Se deberá ser especialmente cuidadoso con los trabajos a realizar en la mediana existente entre las dos rotondas, especialmente en cuanto no afectar al arbolado existente. De igual manera, se será especialmente escrupuloso en las intervenciones a realizar junto a las puertas de acceso a Amaiur Ikastola.
- Se deberá atender las posibles demandas de las empresas suministradoras en cuanto a renovación de redes existentes y establecer el contacto entre el contratista y los técnicos designados por las empresas suministradoras.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirá el movimiento y circulación en la zona.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra. En los trabajos de jardinería el Ayuntamiento de Pamplona prevé un período de tres años para el mantenimiento y conservación del arbolado y nuevos jardines creados por parte de la contrata.

- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones, salvo el cartel de obra indicado en el Cuadro De Características Particulares de este contrato. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para el acta de inicio de obra. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El responsable de la empresa adjudicataria o el jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días. Igualmente, si se considerase oportuno, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato la sustitución del técnico especialista en jardinería o de operarios especialistas en pavimentación o jardinería.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.

- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - ✓ modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - ✓ relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - ✓ las verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la urbanización.
 - ✓ instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto.
- El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el Anexo IV por el cual:
 - a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.
 - b) Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.
 - c) Colocar a su cargo, en lugar visible, un cartel de las obras siguiendo los modelos e instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.

9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El “Libro de Órdenes” podrá ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

11.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección. Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas

Pamplona, abril de 2023.

El técnico de Movilidad municipal

La Responsable del Servicio de Movilidad

Mikel Merina Pomares

Maribel Gómez Jiménez